

2014	13	08	05
------	----	----	----

**COMPRAVENTA  
QUE OTORGAN LOS CONYUGUES.  
LOPEZ LOPEZ FRANCISCO EDUARDO Y ZAMBRANO  
ZAMBRANO NARCISA RAMONA  
A FAVOR DE LOS CONYUGES SKRILETZ TIMOTHY  
ALLEN Y HURLEN BIRGIT ELLI.**

**CUANTÍA: USD. \$39.946,78**

**(DI 2 COPIAS)**

**G.D.**

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy veintiocho (28) de Noviembre del dos mil catorce, ante mi, Doctor Diego Chamorro Pepinosa, Notario Público Quinto del Cantón Manta, comparecen por una parte el señor: **LOPEZ LOPEZ FRANCISCO EDUARDO**, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero dos uno cuatro cinco cero cinco guion cinco, Y, **NARCISA RAMONA ZAMBRANO ZAMBRANO**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero tres nueve cinco cero ocho uno guion ocho, cuyas copias debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura pública, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil

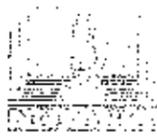
*Selle  
12/01/14*

casados entre sí, y domiciliados en esta ciudad de Manta; y por otra parte en calidad de "COMPRADORES" los cónyuges señores SKRILETZ TIMOTHY ALLEN, portador de la cédula de identidad número, cero nueve cinco cinco cero ocho uno cero siete guion cero, y HURLEN BIRGIT ELLI portador de la cédula de identidad número cero nueve cinco cinco cero ocho uno cero tres guion nueve, quienes no son inteligentes en el idioma castellano; por lo tanto en concordancia con el artículo veintinueve numeral cinco de la Ley Notarial Vigente comparece el señor DR. RICARDO FERNANDEZ DE CORDOBA, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno dos uno cuatro nueve tres cuatro guion uno, quien declara ser de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, pero inteligente en los idiomas castellano e inglés, domiciliado y residente en este cantón y ciudad de Manta quien, conociendo las penas de perjurio declara bajo juramento ser conocedor del idioma castellano e inglés, el mismo que comparece en calidad de intérprete del señores SKRILETZ TIMOTHY ALLEN Y HURLEN BIRGIT ELLI; a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad cuyas copias debidamente certificadas por mí, se agregan a esta escritura, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, los vendedores, mientras que los compradores son de nacionalidad estadounidense y canadiense, de estado civil casados entre sí, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el señor



Notario de los efectos y resultados de esta escritura de **COMPRAVENTA**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literal es como sigue: texto es el que sigue: Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese insertar una de Compraventa contenida en las siguientes cláusulas.- **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el contrato de compraventa de bien inmueble al siguiente tenor: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen por una parte los conyugues señores Francisco Eduardo López-López y Narcisca Ramona Zambrano Zambrano, a quienes se les denominara los Vendedores, y por otra parte, los conyugues señores [Skritetz Timothy Allen, y, Hurlen Birgit Elli,] por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada, quienes comparecen con su interprete el señor [DR. RICARDO FERNANDEZ DE CORDOBA en adelante se denominará simplemente los Compradores.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública celebrada el día martes veintiséis de marzo del dos mil trece ante Notario Primero Del cantón Manta, Ab. Vielka Reyes Vinces e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, dieciocho de Abril del dos mil trece, los conyugues Francisco Eduardo López López y Narcisca Ramona

Zambrano Zambrano adquirieron un inmueble ubicado en el Barrio Jesús de Nazareth - Valle del Gavilan de la parroquia y del Cantón Manta. El lote y construcción signado con el número **OCHO**: Propiedad de Francisco Eduardo López López. Con una superficie total de ciento noventa y uno coma once metros cuadrados (191,11m<sup>2</sup>). **POR EL FRENTE**: diez coma treinta metros (10,30m) con calle privada **POR ATRÁS**: diez coma treinta (10,30m) con Mirian Cevallos. **COSTADO DERECHO**: dieciocho punto sesenta y siete metros (18,47m) con lote número nueve y Wladimir Vincas. **COSTADO IZQUIERDO**: dieciocho coma sesenta y siete metros (18,67m) con lote número siete. **AREA TOTAL**: ciento noventa y uno punto once metros cuadrados (191,11 m<sup>2</sup>).- 1/1 Con fecha 26 de Marzo del 2013, consta la Escritura de Subdivisión de Terreno, celebrada en la Notaria Primera del Cantón Manta, en la que consta: la Subdivisión sobre un terreno ubicado en este puerto, Barrio Jesús de Nazareth - Valle de Gavilanes del Cantón Manta. lote No. 01. Propiedad de López López Francisco Eduardo con 226,75m<sup>2</sup>. Lote No. 2. Propiedad de López López Francisco Eduardo; 200,00 M<sup>2</sup>. Lote No. 03. Propiedad de López López Francisco Eduardo con 189,85 No. 4 Propiedad de López López Francisco Eduardo con 187,62 m<sup>2</sup>. Lote No. 5 Propiedad de López López Francisco Eduardo con 185,58 m<sup>2</sup>. Lote No. 6 Propiedad de López López Francisco Eduardo; 198,55 m<sup>2</sup>. Lote No. 7 Propiedad de López Lopez Francisco Eduardo; 196,83 m<sup>2</sup>. Lote No 8 Propiedad de Lopez Lopez Francisco Eduardo;

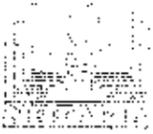


191,11 m<sup>2</sup>. Lote No 9 Propiedad de López López Francisco Eduardo; 159,25. Lote No 10 Propiedad de López López Francisco Eduardo; 148,13 m<sup>2</sup>. Escritura Inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 18 de Abril del 2013.

**TERCERA.- COMPRAVENTA.** Con los antecedentes antes mencionados, los vendedores los conyugues **LOPEZ LOPEZ FRANCISCO EDUARDO. Y ZAMBRANO ZAMBRANO NARCISA RAMONA**, por medio de la presente escritura pública, da en venta y perpetua enajenación a favor de los compradores, los cónyuges **SKRILETZ TIMOTHY ALLEN Y HURLLEN BIRGIT ELLI**, el lote y construcción signado con el número OCHO: Propiedad de Francisco Eduardo López López. Con una superficie total de ciento noventa y uno coma once metros cuadrados (191,11m<sup>2</sup>). POR EL FRENTE: diez coma treinta metros (10,30m) con calle privada POR ATRÁS: diez coma treinta (10,30m) con Mirian Cevallos. COSTADO DERECHO: dieciocho punto sesenta y siete metros (18,47m) con lote número nueve y Vladimir Vinces. COSTADO IZQUIERDO: dieciocho coma sesenta y siete metros (18,67m) con lote número siete. AREA TOTAL: ciento noventa y uno punto once metros cuadrados (191,11 m<sup>2</sup>).

**CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.** Las partes acuerdan, libre y voluntariamente, que el justo precio por el bien inmueble materia de este contrato, es de **TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS 78/100 (USD. 39.946,78)** dólares de los Estados Unidos de América, mismo

que los compradores paga en su totalidad, a favor de los vendedores, y de contado a la firma de esta escritura.- Las partes expresamente declaran que el precio establecido es el justo y lo aceptan por ser conveniente a sus mutuos intereses y en tal virtud renuncian a cualquier reclamo presente o futuro sobre el mismo y principalmente a la acción de lesión enorme contemplada en el Código Civil.- **QUINTA.- GASTOS.-** Los gastos que se ocasionen por la celebración y cumplimiento de esta escritura serán de cargo y cuenta de los compradores.- Se adjunta el correspondiente certificado del Registro de la Propiedad correspondiente, del cual se constata que no existen gravámenes que afecten o limiten la transferencia del inmueble.- **SEXTA.- ENTREGA DEL BIEN.-** Los compradores reciben materialmente el bien inmueble a la firma de esta escritura.- **SÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN.-** Las partes en forma mutua, se autorizan para que por sí o por interpuesta persona, puedan realizar los trámites que fuesen necesarios para el pleno perfeccionamiento de esta escritura pública, hasta su final inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.- **OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** Las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta, al juicio Verbal Sumario o Ejecutivo a elección de la parte actora.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este tipo de



demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este tipo de contratos." (Firmado) Abogado Roger Castro Coronel, matrícula profesional número trece guion mil novecientos noventa guion once (13-1990-11) del Foro de Abogados de Manabí.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, Para el otorgamiento de la presente escritura pública de COMPRAVENTA, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a las comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz y por el intérprete DR. RICARDO FERNANDEZ DE CORDOBA, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
E) Sr. López López Francisco Eduardo  
C.c. *[Handwritten]*

  
F) Sra. Zambrano Zambrano Narcisa Ramona  
C.c. *[Handwritten]*

f) Sr. Skriletz Timothy Allen

c.c. 0955081070



f) Sra. Hurlen-Birgit Elli

c.c. 095508103-9



f) DR. Ricardo Fernández De Córdoba

c.c. 171214974-1



Diego Chamorro Pepinosa  
 Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
 NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



Ciudad Manta  
130214500-8  
LOPEZ LOPEZ FRANCISCO EDUARDO  
MANTA/MANTA/MANTA  
04 OCTUBRE 1997  
002- 0002 (1000)  
MANTA/MANTA  
MANTA

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

LA RAMONA ZAMBRANO  
ESTUDIANTE

002- 0002 (1000)  
1 12 99

082  
052-0491 1302145008  
NUMERO DE CERTIFICADO CESSA  
LOPEZ LOPEZ FRANCISCO EDUARDO  
PARA: CIRCUNSCRIPCION  
PROVINCIA MANTA MANTA  
CANTON PARROQUIA TONA  
C. PRESIDENCIAL DE LA QUINTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA  
Es fiel fotocopia del documento original que me  
fue presentado y devuelto al interesado  
Manta, a ..... 29 NOV 2014

CIDADANIA = 130395081-8  
ZAMBRANO ZAMBRANO NARCISA RAMONA  
MANABI/CHONE/CHONE  
27 NOVIEMBRE 1959  
094- 0105 32236  
MANABI/CHONE  
CHONE 1959



*[Handwritten signature]*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E232913222  
CASADO FRANCISCO EDUARDO LOPEZ LOPEZ  
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
ERNESTO ZAMBRANO  
DIANA ZAMBRANO  
MANTA  
11/06/2017



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CORTECO NACIONAL ELECTORAL



109 - ELECCIONES ESECCIONALES 13-FEB-14  
109-0217 - 1303950818  
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
ZAMBRANO ZAMBRANO NARCISA  
RAMONA  
MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN  
MANTA MANTA  
CANTÓN PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA  
Es fiel fotocopia del documento original que me  
fue presentado y devuelto al interesado  
Manta, a ..... 28 NOV 2014 .....

*[Faint text at the bottom]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CECUACIÓN

N. 095508107-0

CÉDULA DE  
IDENTIFICACIÓN EXT  
APELLIDOS Y NOMBRES  
SKRILETZ  
TIMOTHY ALLEN

LUGAR DE NACIMIENTO

Estados Unidos de América  
Ohio

FECHA DE NACIMIENTO 1948-08-18

NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO  
DIRGIT ELLI  
HURLEN



*[Handwritten signature]*

INSTRUCCION INICIAL PROFESIÓN / OCUPACIÓN LAS PERMI.POR.LA.LEY E33442242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SKRILETZ RUDOLPH ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CREMERS MARTHA ELLEN

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN GUAYAQUIL 2013-01-03

FECHA DE EXPIRACION 2023-01-03



*[Handwritten signatures]*

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA  
Es fiel fotocopia del documento original que me  
fue presentado y devuelto al interesado.

Manta, a ..... 23 NOV 2014

Dr. Diego Chamorro Peñafosa  
Notario Público del Cantón Manta

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXTRANJERA N.º 095508103-9

APELLIDOS Y NOMBRES  
 HURLER  
 BIRGIT ELLE  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 Alemania  
 Hamburgo  
 FECHA DE NACIMIENTO 1946-07-09  
 NACIONALIDAD CANADIENSE  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL CASADA  
 TIMOTHY ALLEN  
 SIRILETZ




*Birgit Hurler*

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN A1133A1122  
 ANICIAL LAS PERMI. POR LA LEY  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 RICHMUND FISCHLER WALTER BARTHOLO HEINZ  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 BOTTCHE ILSE ANNI  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 GUAYAQUIL  
 2013-01-03  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2023-01-03



*Birgit Hurler*

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA  
 Es fiel fotocopia del documento original que me  
 fue presentado y devuelto al interesado  
 Manta, a ..... 12 0 NOV 2014

Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





**40042**



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 40042:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *jueves, 18 de abril de 2013*  
 Parroquia: Manta  
 Tipo de Predio: Urbano  
 Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

Inmueble ubicado en el Barrio Jesus de Nazareth - Valle del Gavilán de la parroquia y del  
 c a n t ó n M a n t a  
 LOTE No. 8: Propiedad de Francisco Eduardo López López. Con una superficie total de  
 191,11 m2. POR EL FRENTE: 10,30 m con calle privada POR ATRAS: 10,30 m con  
 Mirian Cevallos COSTADO DERECHO: 18.47 m con lote numero 9 y Wladimir Vinces  
 COSTADO IZQUIERDO: 18.67 m con lote N° 7 AREA TOTAL: 191.11 m2  
 SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

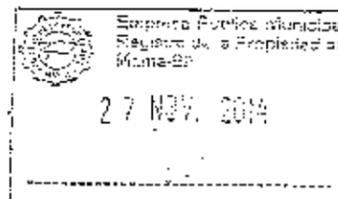
**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Subdivisión de Terreno	1 221 18/04/2013	24 727

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

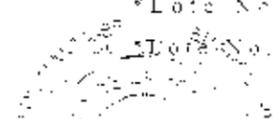
**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

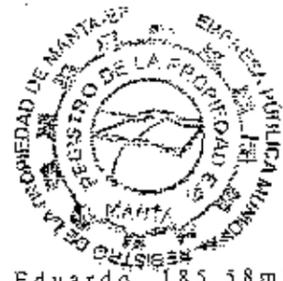
1 / Subdivisión de Terreno  
 Inscrito el: *jueves, 18 de abril de 2013*  
 Tomo: 60 Folio Inicial: 24.727 - Folio Final: 24.747  
 Número de Inscripción: 1.221 Número de Repertorio: 3.047  
 Oficina donde se guarda el original: Notaria Primera  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 26 de marzo de 2013*  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

SUBDIVISIÓN SOBRE UN TERRENO ubicado en este pueblo, Barrio Jesús de Nazareth - Valle de Gavilán de  
 c a n t ó n M a n t a  
 \*Lote No. 1 - Propiedad de López López Francisco Eduardo con 226,75m2  
 \*Lote No. 2. Propiedad de López López Francisco Eduardo: 300,00m2.  
 \*Lote No. 3. Propiedad de López López Francisco Eduardo: 189,35  
 \*Lote No. 4 - Propiedad de López López Francisco Eduardo: 187,62m2





- \*Lote No. 5.- Propiedad de López López Francisco Eduardo. 185,58m2
- \*Lote No. 6. de López López Francisco Eduardo; 198,55m2
- \*Lote No. 7; propiedad de López López Francisco Eduardo; 196,33 m2
- \*Lote No. 8. propiedad de López López Francisco Eduardo; 191,11 m2
- \*Lote No. 9. propiedad de López López Francisco Eduardo 159,25 m2.
- \*Lote No. 10. propiedad de López López Francisco Eduardo 148.13 m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-02145055	Lopez Lopez Francisco Eduardo	Casado	Manta
Propietario	13-03950818	Zambrano Zambrano Narcisa Ramona	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2914	18-oct-2011	50543	50557

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:00:13 del jueves, 27 de noviembre de 2014

A petición de: *Cristina Espinosa Landa*

Elaborado por: Maira Dolores Salto Mendoza  
131013711-0

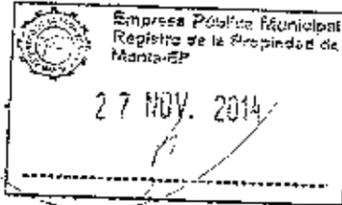


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO  
Y REGISTROS

No. Certificación: 118544

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 27 de noviembre de  
2014

No. Electrónico: 26896

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-19-08-19-000

Ubicado en: BARRIO JESUS DE NAZARETH -VALLE DEL GAVILAN LOTE 08

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 191,11 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1302143955

FRANCISCO EDUARDO LOPEZ LOPEZ

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3822,20
CONSTRUCCIÓN:	36124,58
	<u>39946,78</u>

Son: TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. David Cedeño Rupertí

Director de Avalúos, Catastros y Registros

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



ESPECIE VALGRADA  
USC 1,23

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA URBANA  
SOLAR Y CONSTRUCCION

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en  
pertenciente a LOPEZ LOPEZ FRANCISCO EDUARDO  
ubicada BARRIO JESUS DE NAZARETH -VALLE DEL GAVILAN LOTE 08  
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA asciende a la cantidad  
de \$39946.78 TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES 78/100.  
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

WPICO

Manta, de del 20.

28 DE NOVIEMBRE 2014

Director Financiero Municipal



CORPORACIÓN AUTÓNOMA DESCENTRALIZADA MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0000000000



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

**LOPEZ LOPEZ FRANCISCO EDUARDO**

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 27 de NOVIEMBRE de 20 14

VAIDO PARA LA CLAVE  
1190819000 BARRIO JESUS DE NAZARETH VALLE DEL GAVILAN LOTE 08

Manta, veinte y siete de noviembre del dos mil catorce



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
Sra. Juliana Rodríguez  
RECAUDACIÓN

GOBIERNO DE LA COMARCAS DE AMBAZURA  
 Calle: 3022, Atlix, Puebla  
 Teléfono: 2824777 - 2824778  
 Fax: 2824779

000030022

# CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Identificación: 1302145055001

Apellido:

Nombre:

Barrio:

Identificación:

LOPEZ ZAMBRANO FRANCISCO EDUARDO

BARRIO JESUS DE NAZARETH-VALLE DEL

GAVILANAHOTE: 4038

Identificación:  
335808

SANCHEZ ALVARADO PAMELA

27/11/2014 11:50:15

Identificación:

VALOR

3.00



TOTAL A PAGAR:

3.00

VALIDO HASTA: miércoles, 25 de febrero de 2015  
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

(PRIMERA COMPARECENCIA EN LOS JUICIOS CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES)

GOBIERNO AUTÓNOMO ESCOCOTABAZO  
Municipalidad del Cantón Manabá  
Régimen 13600000880001  
Dirección: Av. 4ta y Edif. 5 - Telf: 2641 4791/9814 177

REGLAMENTO DEL CREDITO No. 0000334702

OBSERVACION		CODIGO CATASTRAL	AREA	AVANUD	CONTINUA	TITULO N°
Una parcela pública de GOBIERNO QUINTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION Iglesia en MANABÁ de la parroquia MANABÁ.		19-04-19-02	191.1	39845.78	153075	314704
<b>ALCANTARAS Y ANEXIONALES</b>						
CONCEPTO		VALOR				
IMPORTE		308.47				
Impuesto principal		308.47				
Junta de Beneficencia de Guayaquil		118.04				
TOTAL A PAGAR		518.31				
VALOR PAGADO		518.31				
SALDO		0.00				

EMISION: 11/08/2014 10:49 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ  
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO ESCOCOTABAZO  
Municipalidad del Cantón Manabá  
Cta. Juliana Rodríguez  
RECAUDACION

Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Maná**  
 Eje: 1306700000001  
 Dirección: Av. 4to y Cullu 9 - Telf: 2411473 / 2511477

**TÍTULO DE CRÉDITO** No. 000314795

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANA de la parroquia MANA		1-19-08-19-000	181,11	39946,78	153377	314795
VENEDOR						
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	UTILIDADES			
1202145055	LOPEZ LOPEZ FRANCISCO EDUARDO	DARRIO JESUS DE NAZARETH VALLE DEL GAYLAN LOTE 08	CONCEPTO	VALOR		
	ADQUIRIENTE		GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	Impuesto Municipal Compra-Venta	18,72		
6955091070	SFRILETZ TIMOTHY ALLEN	SN	TOTAL A PAGAR	20,72		
			VALOR PAGADO	20,72		
			SALDO	0,00		

EMISION: 11/28/2014 10:49 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ  
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GUBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANA

Juliana Rodriguez  
 SECRETARÍA





BANCO DEL PACÍFICO

COMPROBANTE DE TRANSACCION

Area for transaction details, including fields for amount, date, and recipient information.

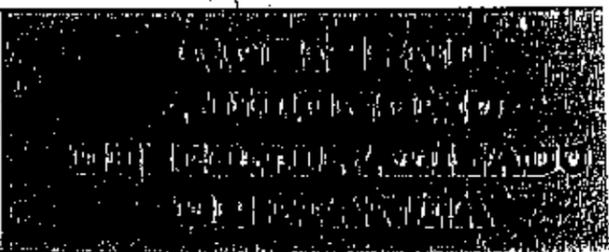
Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de acción ni de comercialización o negociación por parte de terceros.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de COMPRAVENTA que otorgan los conyugues LOPEZ LOPEZ FRANCISCO EDUARDO Y ZAMBRANO ZAMBRANO NARCISA RAMONA a favor de los conyugues SKRILETZ TIMOTHY ALLEN Y HURLEN BIRGIT ELLI.- Firmada y sellada en Manta, a los veintiocho (28), días del mes de Noviembre del dos mil catorce.-



ESTAS... FOLIOS ESTAN  
RUBRICADAS POR MI:  
Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIO QUINTO MANTA

DIRECCION DE  
AVALUOS, CATASTRO  
Y REGISTROS G.A.D.



FECHA DE INGRESO:	20/11/11	FECHA DE ENTREGA:	
CLAVE CATASTRAL:	11-33-19		
NOMBRES y/o RAZÓN:			
CÉDULA DE I. y/o RUC:	Francisco López		
CELULAR - TFNO:			

RUBROS	
IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO:	
CONTRIBUCIÓN MEJORAS:	
TASA DE SEGURIDAD:	

TIPO DE TRAMITE:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR: Se verifica contenido de 2 plantas de 11-A°  
lo primero de Area de 60 m² y lo segundo de Area de 0,15 m²

FIRMA DEL INSPECTOR: 

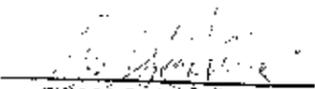
FECHA: 20/11/11

INFORME TÉCNICO:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

FIRMA DEL TÉCNICO: 

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Caride: 3 y 5



Art. 41.- SESIONES.- La Asamblea de Copropietarios tendrá sesiones ordinarias y extraordinarias. Las sesiones ordinarias se realizarán una vez por año calendario, y dentro de los tres primeros meses de cada año. Las sesiones extraordinarias se realizarán cuando fueran convocadas, para los asuntos determinados en la convocatoria.

Art. 42.- CONVOCATORIA.- La convocatoria a Asamblea para sesiones ordinarias o extraordinarias, serán hechas por el Presidente o el Administrador, a iniciativa propia o a petición de uno de los miembros del Directorio, del Administrador o de copropietarios que representen por lo menos un 30% del total de votos del conjunto residencial.

En caso que el Presidente o el Administrador, no procedieren a convocar a Asamblea General conforme al inciso anterior, los copropietarios pueden auto convocarse con el respaldo de por lo menos el 40% del total de votos del conjunto residencial en propiedad horizontal, siguiendo el proceso normal de convocatoria.

La convocatoria se efectuará mediante documento escrito, con ocho días hábiles por lo menos de anticipación a la fecha de reunión, en la que constarán, el lugar, la fecha, la hora y los asuntos a tratarse en la sesión.

En el caso que no hubiera quórum en la hora señalada en la primera convocatoria, ésta se entenderá convocada para una segunda reunión, pudiendo realizarse la misma no antes de sesenta minutos después de la hora señalada para la primera convocatoria, con la advertencia que la reunión se efectuará con cualquiera que fuere el número de copropietarios que asistiere. No podrá modificarse, en segunda convocatoria, el orden del día establecido para la primera.



Art. 43.- ASAMBLEA UNIVERSAL.- La Asamblea Universal podrá reunirse sin previa convocatoria en cualquier momento, siempre que concurren todos los copropietarios, en cuyo caso se tratará de una Asamblea Universal.

Art. 44.- QUORUM.- El quórum para las reuniones de la Asamblea General, en primera convocatoria, estará integrado por la concurrencia de un número de copropietarios con derecho a voto, que represente más del 50% de las alícuotas de propiedad del conjunto residencial constituida en condominio o declarado en propiedad horizontal. En segunda convocatoria, el quórum quedará establecido con el número de copropietarios con derecho a voto, que se encuentren presentes.

A efectos de reformar el reglamento interno o adoptar uno nuevo, deberá estar presente el 50% de copropietarios con derecho a voto.

El Secretario de dicha Asamblea General llevará un registro con la firma o representación de cada asistente a la misma.

Para ejercer el derecho de voto en la Asamblea, cada copropietario deberá justificar encontrarse al día en el pago de las expensas comunes, ordinarias o extraordinarias, multas, intereses de mora y demás valores establecidos, así como de cualquier otra cantidad, mediante certificación otorgada por la Administración. Cada copropietario tendrá votos en proporción a sus respectivas alícuotas (1/23).

Art. 45.- REPRESENTACION.- Los copropietarios pueden participar en la Asamblea por sí o por medio de representante. La representación se otorgará mediante poder notarialmente conferido o por medio de una carta cursada al Presidente o Administrador, la misma que se adjuntará al acta de la respectiva sesión.

Art. 46.- DERECHO DE ASISTENCIA.- Es el copropietario quien tiene derecho de concurrir a la Asamblea y no su arrendatario, comodatario o usuario, salvo lo previsto en el artículo anterior de este Reglamento Interno.

Art. 47.- VOTACION.- Las decisiones de la Asamblea se tomarán por mayoría de votos que representen más de la mitad de los votos que tengan los concurrentes a la Asamblea.

Notario  
Esc. Tercera  
NOTARIA PÚBLICA CUARTA  
V. M. A.

# TITULO DE CREDITO COPIA

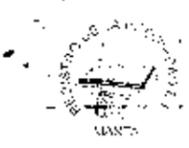
No. 241741

\*11/25/2014 12:12

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
19-08-19-000	181 11	\$ 7.922,20	BARRIO JESUS DE NAZARETH LOTE 08	2014	128507	241741
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
LOPEZ LOPEZ FRANCISCO EDUARDO			Costa Judicial			
C.C. / R.U.C.			Interes por Mora			\$ 0,58
1302148059			MEJORAS 2011	\$ 0,58		\$ 0,61
11/27/2014 12:00 PARRAGA ANCHUNDIA MARITZA ELIZABETH			MEJORAS 2012	\$ 0,91		\$ 1,54
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			SOLAR NO EFECTUADO	\$ 7,54		\$ 9,13
			TOTAL A PAGAR			\$ 9,13
			VALOR PAGADO			\$ 0,00
			SALDO			\$ 9,13

1 MUNICIPALIDAD DE MANTA  
FIEL COPIA DEL  
ORIGINAL.

*J. J. J.*



**40042**

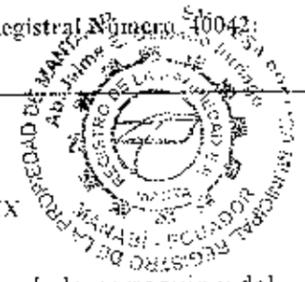


Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número **40042**

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *jueves, 18 de abril de 2013*  
 Parroquia: *Manta*  
 Tipo de Precio: *Urbano*  
 Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: *XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*



**LINDEROS REGISTRALES:**

Immueble ubicado en el Barrio Jesus de Nazareth - Valle del Gavilán de la parroquia y del  
 e a n t ó n M a n t a  
 LOTE No. 8: Propiedad de Francisco Eduardo López López. Con una superficie total de  
 191,11 m2. POR EL FRENTE: 10,30 m con calle privada POR ATRÁS: 10,30m con  
 Mirian Cevallos COSTADO DERECHO: 18,47 m con lote numero 9 y Wladimir Vinces  
 COSTADO IZQUIERDO: 18,67 m con lote N° 7 AREA TOTAL: 191,11 m2  
 SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Subdivisión de Terreno	1.221 18/04/2013	24.727

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**Subdivisión de Terreno**

Inscrito el: *jueves, 18 de abril de 2013*  
 Toma: *1* Folio Inicial: *24.727* - Folio Final: *24.747*  
 Número de Inscripción: *1.221* Número de Repertorio: *3.037*  
 Oficina donde se guarda el original: *Notaría Primera*  
 Nombre del Cantón: *Manta*  
 Fecha de Otorgamiento/Proviencia: *martes, 26 de marzo de 2013*  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:



**Observaciones:**

SUBDIVISION SOBRE UN TERRENO ubicado en este puerto, Barrio Jesus de Nazareth - Valle de Gavilán del  
 e a n t ó n M a n t a  
 \*Lote No. 1.- Propiedad de López López Francisco Eduardo con 226,75m2.  
 \*Lote No. 2.- Propiedad de López López Francisco Eduardo; 200,68m2.  
 \*Lote No. 3.- Propiedad de López López Francisco Eduardo 189,85



- \* Lote No. 4. Propiedad de López López Francisco Eduardo; 187,62m<sup>2</sup>
- \* Lote No. 5. Propiedad de López López Francisco Eduardo. 185,58m<sup>2</sup>
- \* Lote No. 6. de López López Francisco Eduardo; 198,55m<sup>2</sup>
- \* Lote No. 7. propiedad de López López Francisco Eduardo; 196,83 m<sup>2</sup>
- \* Lote No. 8. propiedad de López López Francisco Eduardo; 191,41 m<sup>2</sup>.
- \* Lote No. 9. propiedad de López López Francisco Eduardo 159,25 m<sup>2</sup>.
- \* Lote No. 10. propiedad de López López Francisco Eduardo 148,13 m<sup>2</sup>.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-02145055	Lopez Lopez Francisco Eduardo	Casado	Manta
Propietario	13-03950818	Zambrano Zambrano Narcisa Ramona	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2914	18-oct-2011	50543	50557

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:56:18 del miércoles, 22 de octubre de 2014

A petición de: *Cristina Espino*

Elaborado por: Maira Dolores Saltos Méndez  
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador

**El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.**